ADICIONAL Y PRORROGA No. 1
CONTRATO No. 036 de 2025

01	01 de octubre de 2025.
Contrato:	CONTRATO No. 036 de 2025 de 03 de febrero de 2025
Fecha de Inicio:	04 de febrero de 2025
Entidad Contratante: **NIT.**	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
Contratista:	KAREN YULIANA MARTINEZ BOHORQUEZ CC No. 1014298853 expedida en Bogotá
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA, GRUPOS POBLACIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE MACANAL DURANTE LA VIGENCIA 2025
Plazo Inicial:	OCHO (08) MESES
Prorroga No 01	OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO.
Valor Inicial:	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($25.600.000,00)
Valor Adicional No. 01:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($9.493.333,00)

Entre los suscritos a saber LEIDY PATRICIA CANO AVILA, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.064.658.315 expedida en Macanal, Obrando en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del **MUNICIPIO DE MACANAL**, Entidad Publica del orden Territorial, con facultad para contratar, identificada con el N.I.T 891.801.129-1, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **KAREN YULIANA MARTINEZ BOHORQUEZ,** identificado con la CC No. 1014298853 expedida en Bogotá, en adelante llamada **LA CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **ADICIONAL Y PRORROGA No. 1** al CONTRATO No. 036 de 2025**,** previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la Secretaria de Gobierno y tic´s, en calidad de supervisora del contrato, presentó estudio previo para suscribir el adicional y prorroga No. 1 al CONTRATO No. 036 de 2025, en el cual justificó lo siguiente: ***A.*** *El 04 de FEBRERO de 2025 se dio el inicio del CONTRATO No. 036 de 2025, con KAREN YULIANA MARTINEZ BOHORQUEZ, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA, GRUPOS POBLACIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE MACANAL DURANTE LA VIGENCIA 2025, por un valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($25.600.000,00) y un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES; contrato que se encuentra vigente.* ***B.*** *Que en las actividades contempladas dentro del contrato se estimó un plazo de ocho (08) meses para prestar servicios profesionales como Trabajadora Social en el desarrollo de actividades del grupo interdisciplinario de la Comisaría, sin embargo estas labores necesitan la continuidad para toda la vigencia para cumplir con todas las actividades comunitarias y administrativas requeridas por el municipio en la vigencia 2025.* ***C.*** *Que como consecuencia de lo anterior, el tiempo inicialmente otorgado resulta insuficiente para culminar las actividades previstas, siendo necesario prorrogar el plazo contractual en OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS*

CALENDARIO adicionales, teniendo en cuenta que las obligaciones a cargo del contratista comprenden actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Comisaría de Familia del municipio de Macanal, Boyacá, siendo indispensable garantizar la prestación ininterrumpida de estos servicios durante toda la vigencia 2025. En este sentido, la adición y prórroga del contrato se justifica en la necesidad de culminar las actividades proyectadas en toda la vigencia 2025. ***D.*** *Que en atención a la prórroga requerida se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($9.493.333,00), recursos proporcionales a la prórroga solicitada y que no afectan la esencia, objeto ni equilibrio económico del Contrato No. 036 de 2025.* ***E.*** *Que se cuenta con los recursos para el adicional propuesto, para lo cual la secretaria de hacienda del municipio de Macanal ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

No CDP		***2025090036***		*FECHA*	*15 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
RUBROS	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*		*FUENTE*	*VALOR*
	2.3.2.02.02.009.118	*Servicios de Comisaría de Familia /SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN / GOBIERNO TERRITORIAL /Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana*		*SGP*	*$9.493.333,00*
VALOR TOTAL CDP		*NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE*			*$9.493.333,00*

F. *Que todas las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal permanecerán sin modificación alguna, continuando vigentes y plenamente exigibles".* **2)** En virtud de lo anterior, la Administración Municipal determina que es favorable realizar el presente adicional y prórroga al contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y satisfacer adecuadamente la necesidad identificada, durante el período previsto en los estudios previos. **3)** Las partes, de mutuo acuerdo, podrán introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas no contravengan la naturaleza y el objeto del contrato, la normatividad vigente, ni las buenas costumbres. Las modificaciones deben estar alineadas con la protección de las partes involucradas y el cumplimiento de la finalidad del contrato en concordancia con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **4)** En aplicación del Principio General del Derecho denominado "Autonomía de la Voluntad", las partes podrán realizar modificaciones o adiciones al contrato, siempre que estas se ajusten a la normativa vigente y a las buenas prácticas administrativas. Por lo anterior, las partes suscriben el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 al contrato No. 36 de 2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – Adicionar en **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($9.493.333,00)**, el CONTRATO No. 036 de 2025. **Parágrafo**: posterior a la suscripción del presente otros sí, el valor total del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($35.093.333,00)

CLAUSULA SEGUNDA – Prorrogar en **OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO**, el CONTRATO No. 036 de 2025. **Parágrafo**: Prórroga que iniciará su ejecución el 04 de Octubre de 2025.

CLAUSULA TERCERA - Las partes acuerdan que todas las estipulaciones iniciales, no modificadas mediante el presente acuerdo, permanecen vigentes y válidas para todos los efectos.

CLAUSULA CUARTA. Para el perfeccionamiento del presente Acuerdo Modificatorio, se requiere la firma de este por las partes, sin más requisitos adicionales.

Para constancia se firma, el 01 octubre de 2025.

Por el Municipio de Macanal:

ORIGINAL FIRMADO

_____

LEIDY PATRICIA CANO AVILA.
Alcaldesa Municipal.

Por el contratista:

ORIGINAL FIRMADO

_____

KAREN YULIANA MARTINEZ BOHORQUEZ
CC No. 1014298853 expedida en Bogotá

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Alcaldesa Municipal